



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 28 de febrero de 2019.

VISTO la Resolución N° 62/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen, relacionada con la situación de la alumna María Candela MARCOS, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursó la asignatura Evaluación de Proyectos sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de febrero de 2019 aconsejó refrendar la Resolución N° 62/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 62/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Trenque Lauquen y convalidar el cursado de la asignatura Evaluación de Proyectos,



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



eximiéndola de la correlatividad existente con Inglés I, a la alumna María Candela MARCOS, Legajo N° 13903, de la especialidad Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 336/2019

UTN
pib.
RE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior